



ACTA N°047-2021-JV-CAL
SESION ORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA
DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021

El día de 10 de Noviembre del año 2021, siendo las 10.30: A.M. en la sede principal de la institución sito Av. Santa Cruz N°255 2do piso, Distrito de Miraflores; los miembros del Colegiado de la Junta de Vigilancia del periodo 2018-2022; se reunieron en Sesión Ordinaria:

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ : **PRESIDENTA**
SANDRA ISABEL TOVAR FERNANDEZ : **VICE PRESIDENTA**

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La presidenta verificó la asistencia de los integrantes de la Junta de Vigilancia, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la sesión, y conforme al Artículo N°43° del Estatuto de la Orden "La Junta de Vigilancia adoptará sus acuerdos por Mayoría".

2. DESPACHO Y ACUERDOS:

CARTAS RECIBIDAS

1.- CARTA N° 238-2021-CE-CAL, de fecha 04 de octubre de 2021, recepcionada por correo electrónico el 04 de Noviembre de 2021, suscritas por la Presidenta y la Secretaria del Comité Electoral, dirigido a la Presidenta de la Junta de Vigilancia y al Secretario General. **ASUNTO:** Respuesta a la CARTA 652-2021-CAL/SG, en la que nos solicita se le remita varios documentos, al respecto debemos manifestar lo siguiente: Primero.- Que el Comité Electoral no cuenta con personal administrativo de apoyo, para cumplir con dicho requerimiento señalado en las CARTA N° 203-2021-CE-CAL, CARTA N° 204-2021-CE-CAL y CARTA N° 205-2021-CE-CAL. Segundo.- Las recurrentes con las limitaciones que tenemos, nos hemos avocado a nuestra labor de convocar a Elecciones para elegir el Representantes del CAL ante el Jurado nacional de Elecciones y la del Decano y su Junta Directiva; en segunda vuelta periodo 2022-2023, razón por la cual no podemos cumplir con lo requerido por su despacho. Tercero.- Los actos de hostilización de las que somos víctimas por parte de la Junta de Vigilancia presidida por Ud., debe ser por haber hecho las convocatorias que nos compete como integrantes del Comité Electoral desnaturalizando las funciones que competen a Junta de Vigilancia. Cuarto.- Es tanta la hostilización de las que somos víctimas, que ni si quiera nos pagan las dietas que nos corresponden, menos caja chica, utilizando el dinero de nuestro propio peculio, para cumplir con nuestras funciones. Lo que está afectando a nuestra economía. También, Ud. tendría que fiscalizar sobre este asunto que ponemos en su conocimiento. Hasta la fecha nos deben los meses de agosto, setiembre y octubre Para corroborar lo manifestado adjuntamos copias de las cartas en la que ponemos en su conocimiento la negativa de Junta Directiva de asignarnos el personal requerido, para el normal desarrollo de nuestras labores, que eso le corresponde a usted como fiscalizadora investigar el por qué no nos asignan el personal que requerimos que es también una forma de obstaculizar nuestras funciones. Adjuntamos cartas mencionadas en este documento. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

Colegio de Abogados de Lima

 ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
 Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima

 ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ
 Vicepresidenta de la Junta de Vigilancia

ACUERDO N°190-2021-JV-CAL

Después de amplio debate de acuerdo al Estatuto de la Orden en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de organización y funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 61°, 69°, 71°, 72° y 73° el colegiado de la Junta de Vigilancia ACUERDA POR MAYORIA:

Déjese en despacho para su análisis y conclusión la misma que será anexada al expediente de investigación del Comité Electoral presidido por la Dra. MERCEDES VELAZCO CASTILLO Y OTRA.

3.- PEDIDOS Y ACUERDOS:

1.- La presidenta informa, que hasta la fecha no se cumple con remitirnos el motivo de la no reapertura del policlínico. PASA A ORDEN DEL DIA.

ACUERDO N°191-2021-JV-CAL

Después de amplio debate de acuerdo al Estatuto de la Orden en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de organización y funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 61°, 69°, 71°, 72° y 73° el colegiado de la Junta de Vigilancia ACUERDA POR MAYORIA:

REQUERIR, al presidente de la CPSA, a fin de informe a este colegiado la razón de la no reapertura del POLICLINICO DEL CAL- JESUS MARIA; para la atención médica de Salud para los agremiados.

2.- Remitir de manera virtual a la Dirección de Defensa gremial lo siguiente:

- 1.- Reglamento de Procedimiento de Investigación de la Junta de Vigilancia.
- 2.- Expediente virtual N°010-2021-JV-CAL. PASA A ORDEN DEL DIA.

ACUERDO N°192-2021-JV-CAL

Después de amplio debate de acuerdo al Estatuto de la Orden en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de organización y funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 61°, 69°, 71°, 72° y 73° el colegiado de la Junta de Vigilancia ACUERDA POR MAYORIA:

Remitir de manera virtual a la Dirección de Defensa gremial lo siguiente:

- 1.- Reglamento de Procedimiento de Investigación de la Junta de Vigilancia.
- 2.- Expediente virtual N°010-2021-JV-CAL.

Siendo las 14.00 horas del día 10 de noviembre de 2021, se dio por culminada la presente sesión; firmando la presente Acta previa lectura; en señal de conformidad la Presidenta y Vicepresidenta de la Junta de Vigilancia; en su calidad de miembros del Colegiado.



Colegio de Abogados de Lima

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia



Colegio de Abogados de Lima

ISABEL SANDRA TOVAR FERNANDEZ
Vicepresidenta de la Junta de Vigilancia